

Memoria Ejercicio 2022

El Directorio de Pampetrol S.A.P.E.M. informa a sus socios acerca de la actividad desarrollada por la Sociedad durante el ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Es oportuno manifestar que Pampetrol S.A.P.E.M., de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3285 "Régimen de Desarrollo Energético", es una sociedad que tiene por objeto intervenir en las actividades vinculadas a la energía teniendo como principal fin la ejecución de la política energética de la provincia y lograr el mejor aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos pampeanos, pudiendo intervenir en toda la cadena de producción, desde la explotación hasta la obtención del producto final, así como la comercialización, almacenaje y transporte.

Asimismo, y a efectos de un conocimiento pleno de las actividades que desarrolla, Pampetrol en el marco de la Ley N° 2675 "Ley de Hidrocarburos", participa en un 20% en las UUTT correspondientes a las áreas "Jagüel de los Machos", "25 de mayo-Medanito Sudeste" y "El Medanito" y, en un 50% en el área "Gobernador Ayala V".

También opera áreas propias en un 100% (Medanito Sur, Salina Grande I y Rinconada Puesto Morales), y posee una participación del 20% en el capital accionario de la empresa RefiPampa S.A. y participa en un 20% en los derechos y obligaciones emergentes del contrato oportunamente formalizado entre la Provincia de La Pampa y la empresa Medanito S.A., cuyo objeto es la captación, tratamiento y endulzado y comercialización de gas "ácido" en el área hidrocarburífera "25 de mayo – Medanito Sudeste".

Mediante Ley N°3343 se estableció que, el 1 % de las acciones CLASE "C" de la titularidad del Estado Provincial y que representa el capital social de Pampetrol serían ofrecidas a la Federación Pampeana de Cooperativas (FEPAMCO), confiriéndole a ésta en el supuesto de adquirirlas, el derecho a proponer un (1) director titular y un (1) director suplente, en representación de las mismas. Mediante Decreto Provincial N°2163/22 se aprobó la venta directa de dichas acciones a FEPAMCO, designándose posteriormente al Sr. Carlos Alberto SANTAROSSA como Director Titular y al Sr. Norberto DE CRISTÓFARO como Director Suplente, en representación de ese 1% de las acciones "CLASE C" de Pampetrol.

Como es de conocimiento la Sociedad cuenta con diversas Unidades de Negocios que no solo permiten dotar de organización, sino son instrumentos para la consecución de los objetivos propuestos, en el ámbito de una gestión eficiente y con responsabilidad social.

 **Certificaciones**

En el mes de noviembre de 2022 el Organismo Certificador (IRAM) efectuó una auditoría externa de los Sistemas de Gestión de la Calidad, de Gestión Ambiental y de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo que cuenta la empresa.

El resultado de la citada determinó que la Sociedad cumple con los requisitos de las normas ISO – 9001:2015 cuyo alcance es: “Administración de contratos de áreas de producción operadas por terceros. Medición de la producción de hidrocarburos en las áreas de explotación denominadas Rinconada Norte, Salina Grande I y Medanito Sur”; ISO – 14001:2015 “Gestión Ambiental” e ISO – 45001:2015 “Producción, comercialización, almacenaje y transporte de hidrocarburos en las áreas de explotación denominadas Rinconada Norte, Salina Grande I y Medanito Sur, de la provincia de La Pampa”, por lo tanto, otorgando las recertificaciones respectivas.

Gestión Económica-Financiera

La gestión económico-financiera de la Sociedad arrojó un resultado positivo antes de impuesto a las ganancias de \$1.194.442.818,28 para el año 2022.

Con la finalidad de ofrecer a los Socios un análisis de las circunstancias que operaron durante el año 2022, se exponen a continuación los hechos más relevantes de la gestión en cada una de las Unidades de Negocios.

Apartado I: Evolución Económica de las Unidades de Negocios.

Se aclara que dado que la información relativa a los resultados de cada una de ellas, se exponen en el Anexo ER VII Resultados por Unidad de Negocios, no se brindará en esta Memoria información sobre los mismos, entendiéndose no obstante que es necesario como complemento de aquel Anexo, brindar algunas precisiones globales relativas a las circunstancias que los originaron.

I.1 ÁREAS OPERADAS EN UNIONES TRANSITORIAS CON PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SA.

Hidrocarburos

Año 2022

En las áreas explotadas en UUTT se efectuaron inversiones en:

- a. El Medanito: 26 perforaciones, 16 WO, facilidades en superficie y medio ambiente y seguridad.
- b. Jagüel de los Machos: 6 perforaciones, 6 WO, facilidades en superficie y medio ambiente y seguridad.
- c. Medanito Sudeste: 5 WO, facilidades en superficie y medio ambiente y seguridad.
- d. Gobernador Ayala V: 1 perforación.

La producción de petróleo y gas en los yacimientos explotados en UUTT, ascendió en 2022 a:

- a. El Medanito: 297.469 m³ de petróleo y 153.253 Mm³ de gas.
- b. Jagüel de los Machos: 60.561 m³ de petróleo y 49.861 Mm³ de gas.
- c. Medanito Sudeste: 111.860 m³ de petróleo y 51.967 Mm³ de gas.
- d. Gobernador Ayala V: 10.624 Mm³ gas

En concepto de regalías, en el año 2022, se pagó a la Provincia de La Pampa (en función de la producción obtenida por las áreas explotadas en UUTT) la suma de \$8.270.316.921,85.

El Lifting Cost para las distintas áreas fue:

2022				
Lifting Cost	GA V	MSE	EM	JDM
Oil (U\$S / bbl)	11.13	32.52	14.42	12.77
Gas (U\$S / MMBTU)	1.30	1.85	0.79	1.08

En los meses de enero y marzo de 2022, parte de la producción de petróleo de "Jagüel de los Machos" fue comercializada a través de un contrato de comisión en el mercado interno y externo, en un volumen de 598,64 m³ y 358,16 m³, respectivamente. Por las ventas obtenidas por el crudo exportado se obtuvieron mayores ingresos que los que se hubieran obtenido en el mercado interno, ya que el valor del crudo en el mercado local para el periodo de enero 2022 era de 55,50 U\$S/bbl y en el mercado externo de 82,95 U\$S/bbl y en el periodo marzo 2022 era en el mercado local de 57,15 U\$S/bbl y en el mercado externo de 116,47 U\$S/bbl.

Año 2023

Se proyectan realizar 20 perforaciones, 23 WO, facilidades de superficie y medio ambiente y seguridad.

El presupuesto total de inversión aprobado por Comité Operativo asciende a U\$S 50.855.569.

A continuación, se presentan los lifting cost para petróleo y gas proyectados del año 2023:

2023				
Lifting Cost	GA V	MSE	EM	JDM
Oil (U\$S / bbl)	-	45.40	19.70	14.30
Gas (U\$S / MMBTU)	3.30	3.30	1.00	1.60

Comercialización de gas natural

El gas natural propiedad de Pampetrol en las UUTT es puesto a disposición por el operador y vendido a través de una comercializadora de gas seleccionada mediante concurso de precios.

Durante la negociación 2022 se incluyó una cláusula de venta y entrega de gas a las Industrias Pampeanas, gestión que fue llevada adelante de manera conjunta con UNILPA con el objeto de asegurar la provisión a las mismas, principalmente para el caso de aquellas industrias que dependen del gas en su proceso productivo.

I.2 ÁREAS OPERADAS POR PAMPETROL

Hidrocarburos

Año 2022

Pampetrol opera las áreas "Medanito Sur", "Rinconada Puesto Morales" y "Salina Grande I". En estas se obtuvo una producción de 21.460 m³ de petróleo, respetándose los estándares ambientales, de calidad y el cumplimiento de la normativa vigente.

El total del petróleo que se obtiene de las áreas operadas por Pampetrol se vende a la empresa RefiPampa S.A.

De lo procesado por RefiPampa S.A. en el año 2022, el crudo vendido por Pampetrol represento un 11% del total. De esta manera los recursos de la provincia se transforman, participando de un proceso que le agrega valor.

En concepto de regalías se abonó a la Provincia un total de \$ 209.810.589,56, asimismo en concepto de canon por las áreas en exploración y explotación se pagó en forma anual y anticipada la suma de \$ 40.774.857,58.

El Lifting Cost de las áreas alcanzó a:

2022			
Lifting Cost	MS	SG I	RN
Oil (U\$ / bbl)	46.30	78.08	88.71

Año 2023

Se proyecta desarrollar inversiones en WorkOver y perforaciones tendientes al mantenimiento de la producción y el desarrollo de las áreas.

Estas inversiones generan contrataciones de servicios y puestos de trabajo para los pampeanos. El monto de inversiones aprobadas por el Directorio es de U\$ 8.329.000.

A continuación, se presentan los lifting cost para petróleo proyectados del año 2023:

2023			
Lifting Cost	MS	SG I	RN
Oil (U\$S / bbl)	44.91	82.67	149.68

I.3 COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Año 2022

Pampetrol cuenta con 10 estaciones de servicios de bandera, algunas de ellas ubicadas en puntos estratégicos de las rutas provinciales.

Se trabajó durante el año 2022 en mantener un suministro confiable de combustible, mejora en la imagen y capacitaciones.

El total de litros vendidos ascendió en el periodo 2022 a 10.270.277lts.

Respecto a la estación de servicio propia de Pampetrol sita en Casa de Piedra, se trabajó en el año 2022 para obtener mejoras edilicias, de imagen, atención y calidad en la prestación de servicio, con atención las 24 horas.

Año 2023

Se proyecta para este año continuar trabajando en el asesoramiento y el acondicionamiento de la imagen, conforme los estándares de la marca Pampetrol, a fin de contar con estaciones de servicios pampeanas que brinden un servicio de venta de combustibles y almacenes de calidad.

I.4 VENTA DE GAS CON MEDANITO S.A.

En virtud del "Acuerdo Hidrocarburífero de Captación de Gas Venteado", suscripto entre la Provincia de La Pampa y Medanito S.A, Pampetrol es titular del 20% de los derechos y obligaciones emergentes de dicho contrato.

El gas ácido propiedad de Pampetrol es tratado por Medanito S.A en su planta y una vez acondicionado es puesto a disposición de Pampetrol para su comercialización.

Pampetrol durante el año 2022 comercializó un total de 8.243.741 m³ y en concepto de tratamiento por dicho volumen pagó a Medanito S.A la suma de \$61.201.344,70.

I.5 EXPLOTACIÓN DE CANTERAS

Año 2022

Pampetrol tiene convenios de explotación con el Ente Provincial del Rio Colorado en las canteras denominadas "Cantera Agustín" (Ripio Calcáreo), "Cantera Emilia" (Canto Rodado y Tosca) y "Cantera Vanesa" (Ripio Calcáreo).

La producción de las Canteras Agustín y Emilia alcanzó en el año 2022 un total de 13.634 toneladas, teniendo su venta como destino el sector hidrocarburífero de la provincia.

Respecto a la cantera denominada "Vanessa", durante el 2021 se iniciaron los trámites a los fines de gestionar los permisos de exploración ante el titular del lugar y la autoridad de aplicación minera, concluyendo en agosto de 2022 con la suscripción del convenio de explotación.

I.6 LITIO

Año 2022

A fin de lograr los mejores resultados, se trabajó de manera coordinada con el Consejo Federal de Inversiones (CFI), quien fue el encargado de financiar la exploración del denominado "oro blanco" (litio), teniendo a su cargo el llamado a licitación para la realización de los trabajos de prospección correspondientes.

Con el objeto de desarrollar la explotación del litio, un mineral estratégico para la transición energética e importante para el desarrollo de la provincia, se presentaron ante la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería un total de 19 permisos de exploración/prospección.

Año 2023

Se proyecta avanzar con las licitaciones para los trabajos de prospección y estudio de las probables zonas identificadas y cuyos permisos fueron gestionados oportunamente.

I.7 ENERGÍAS RENOVABLES:

Año 2022

Durante el año 2022 Pampetrol realizó la Licitación Pública N° 2/22 "*Desarrollo de la ingeniería de detalle, provisión de equipamiento y construcción del Parque Solar Fotovoltaico Victorica (PSFV)*", resultando adjudicataria la empresa Ingalfa SA.

Con la citada se suscribió un contrato Full EPC -Llave en mano- para la construcción de un PSFV de 7 MWA de potencia nominal en un inmueble ubicado en la localidad de Victorica, titularidad de la Provincia de La Pampa.

La energía generada será entregada a la SET de la Administración Provincial de Energía (APE) de Victorica, teniendo como objeto poner operativo el contrato PPA - de abastecimiento de energía- suscripto con APE en el año 2021.

Pampetrol, con motivo del proyecto de referencia, se inscribió ante el "*Registro de beneficiarios de energía a partir de fuentes renovables*" de la Secretaría de Energía y Minería de la provincia, obteniendo el certificado correspondiente.

La construcción parque solar fotovoltaico fue adjudicado a la firma INGALFA S.A. por un monto de U\$s 8.168.620 más IVA. Dicho parque es construido con el 50% de fondos propios de Pampetrol SAPEM, Pampetrol solicita, por dicha ley, el 50% del monto total que debemos cubrir en el proyecto, y el crédito que se otorgó en pesos a la sociedad en el marco de la Ley n° 2870. El endeudamiento fue

aprobado por Directorio (Acta n° 400), donde allí se expuso la conveniencia superlativa de contar con este financiamiento para poder llevar adelante la política pública que en el marco de la Ley n° 3285 de Desarrollo Energético, lleva adelante Pampetrol SAPEM. En la reunión celebrada por el Directorio se expuso que *“Devolveremos pesos con 20% de interés, con 3 años de gracia (el periodo de gracia son 2 años contados a partir de la fecha de puesta en marcha del proyecto - fecha que en principio determina el otorgante del préstamo- pero en función de que desde la recepción provisoria hasta la definitiva hay un año, en la práctica se suma este tiempo al de ejecución de la obra del proyecto). En síntesis, las condiciones de endeudamiento – a grandes rasgos – que establece la Ley n°2870, sus reglamentaciones y modificatorias: a) Tasa de interés del 20%, b) Periodos de gracia, 2 años; c) Plazo cancelación del capital 10 años; d) Los intereses desde la fecha de cada desembolso por parte del prestamista hasta el día de la puesta en marcha del proyecto -denominados preoperativos se consolidan con la misma tasa del 20% a esa fecha y se cancelan en 2 años - aparte del préstamo; e) Los pagos de los servicios de cancelación son semestrales”.*

La concreción del mentado financiamiento se hizo mediante Decreto PEP N° 5637/22, por el cual se declara comprendida a la empresa Pampetrol SAPEM en el marco de la Ley n° 2870 de Promoción Económica y su reglamentación, en relación al proyecto de construcción, operación y mantenimiento de un parque fotovoltaico de 7.3MW a radicarse en la Localidad de Victorica, otorgándose a la firma un crédito por hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS MILLONES (\$900.000.000,00).

La concreción de este proyecto es un claro aporte en la consecución de metas y lineamientos propuestos por el Gobierno Provincial en términos energéticos, que acercan a La Pampa hacia el objetivo de la soberanía energética, resultando viable en términos legales, técnicos, económicos, productivos y ambientales.

Año 2023

Se estima que para el mes de agosto de 2023 se estaría entregando la energía generada a partir de fuentes renovables al sistema eléctrico provincial.

I.8 PROYECTO GIRSU

Respecto al Proyecto de generación de energía a través de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), que será financiado mediante un préstamo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se continuó trabajando con la Agencia I-COMEX La Pampa, la Secretaría de Energía y Minería de La Pampa, la Subsecretaría de Ambiente de La Pampa y el Ministerio del Interior, para avanzar en el desarrollo de la documentación y la gestión de los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Pampetrol gestionó la cesión del terreno, adquirido en la localidad de Lonquimay para que sea emplazado el proyecto, a favor de la Provincia de La Pampa.

Año 2023

Se proyecta la presentación formal del avance del proyecto ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

I.9 LICITACIÓN PÚBLICA AREA MEDANITO SUR

En el año 2022, Pampetrol llevó adelante la Licitación Pública N° 3/22 denominada: “Asociación para la explotación de la concesión Medanito Sur - La Pampa”, a la cual se presentaron dos ofertas.

Mediante Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 14/11/22, conforme lo dictaminado previamente por la Comisión de Preadjudicación e informado al Directorio, los accionistas de Pampetrol decidieron adjudicar la citada a la empresa RefiPampa SA.

Sin embargo y con motivo de no poder arribar a un acuerdo respecto a la metodología de pago de la estipulación dineraria a favor de la provincia de La Pampa, requisito previo para la suscripción del contrato respectivo, la licitación con fecha 09/01/23 se declara desierta, decisión que fue debidamente comunicada a las partes.

Sin perjuicio de todo ello, se abordarán estrategias que permitan delimitar acciones a seguir a fin de poder lograr atraer inversiones que pongan en mayor valor el área.

Apartado II: Aportes Irrevocables a cuenta de futura suscripción de Acciones

A fines de 2021 y principio del año 2022 Pampetrol acordó con el Poder Ejecutivo Provincial la metodología de pago de la deuda, por los periodos 2019 a 2021, correspondiente a los contratos de locación de los bienes de las áreas “El Medanito”, “Jagüel de los Machos” y “Medanito Sudeste” aprobados mediante las Leyes Nros. 2995 y 3201.

A tal fin se fijó abonar el 20% de la suma adeuda por los periodos indicados y por la suma remanente (\$529.503.434,45) se iniciaron los trámites administrativos para el otorgamiento de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, manteniéndose la proporcionalidad que establece la Ley N° 2225.

Para avanzar con el procedimiento administrativo correspondiente, una vez comunicada la aceptación de la propuesta y ofrecimiento de aportes irrevocables por parte de la provincia, el tema fue tratado y aprobado por el Directorio de Pampetrol (Acta N°384) y fue remitida al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia la información y documentación requerida por el mismo.

La conversión de la obligación en aporte irrevocable tendrá como finalidad la elaboración y puesta en marcha de proyectos de energías renovables.

En el Presupuesto General de la Provincia-Ejercicio 2023 (aprobado por Ley N° 3511) se han previsto en las partidas correspondientes a la Secretaría de Energía y Minería el aporte irrevocable.

Estas gestiones son necesarias para sanear la situación societaria de Pampetrol, cuya problemática data del año 2015, y de esa manera permitir que la sociedad pueda ser sujeto de crédito en el mercado financiero, pudiendo emitir obligaciones negociables, acceder a préstamos, entre otros.

Apartado III: Resultados de Inversiones en otros Entes

Conforme lo expresado en la Memoria del Balance General de RefiPampa S.A al 30 de septiembre de 2022, la Sociedad en relación a la comercialización de lubricantes alcanzó un volumen total de ventas de 4195 m3 que representó un incremento del 67% en comparación con el período anterior.

Se está llevando a cabo un proyecto de ampliación de capacidad de la refinería que permitirá triplicar la capacidad actual.

El resultado arrojó una ganancia neta de \$815,3 millones. Asimismo, el ejercicio arrojó una ganancia operativa de \$1.893,1 millones, consolidando una marcada tendencia positiva en la mejora de rentabilidad.

COLOFON

En términos generales, tal como se ha expuesto el balance arroja un resultado ordinario de \$1.194.442.818,28 – antes de impuestos – gracias al cual la Provincia ha recibido en el período 2022 un total de \$8.520.902.368,99 en concepto de regalías hidrocarburíferas y canon que permiten promover su desarrollo.


PAMPETROL SAPEM
Abog. Maria Roveda
PRESIDENTE